



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ PROVISION, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL, PARA PROGRAMA SUBE Y BAJA EN COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 – 2019

VISTO:

La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123, 5.460 y su modificatoria Ley N° 5960 (Texto Consolidado por Ley N° 5666), los Decretos N° 1254/GCABA/08 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015 y modificatorios, 203/GCBA/2016, y el Expediente N.º 2018-18517906-MGEYA-UPEMS,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N.º 428/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra **“PROVISION, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL, PARA PROGRAMA SUBE Y BAJA EN COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 – 2019”**, al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064;

Que por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.960 (texto consolidado por la Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la precitada obra tiene como objeto la readecuación de los espacios y prácticas de convivencia para promover y facilitar el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial en el momento de entrada y salida escolar, como así también, la instalación de señales verticales de tránsito, para reglamentar, prevenir, restringir e informar a peatones, ciclistas y ocupantes de vehículos que circulan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto

Nº 1254/GCABA/08 y su modificadorio 663/GCBA/09;

Que la Unidad de Proyectos Especiales de Movilidad Saludable, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I y Anexo II de la presente norma;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 40/100 (\$5.195.912,40.-), y el plazo de ejecución de la obra es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que obra la pertinente Solicitud de Gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que la Dirección General Evaluación Técnica dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley Nº 123 (texto consolidado por Ley Nº 5.666) y, su Decreto Reglamentario Nº 222/GCBA/12, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Economía y Finanzas ha intervenido según lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 127/GCBA/2014.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203/GCBA/2016,

**LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-23702106-UPEMS) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-23701713-UPEMS), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública Nº 428-SIGAF/2018, correspondiente a la Obra **“PROVISION, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, PARA PROGRAMA SUBE Y BAJA EN COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 – 2019”**.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública Nº 428/SIGAF/2018 para el día 10 de septiembre de 2018 a las 13:00 hs., en Martín García 346 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 40/100 (\$5.195.912,40.-)**.

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php), donde podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de cinco (5) días de anticipación

establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.-La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día y la hora establecida por el artículo 2º del presente.

Artículo 7º.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Tránsito y Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese. **BISIAU**